



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La necesidad de otorgar un aumento a la escala salarial vigente.-

Y CONSIDERANDO:

Que los empleados de la Municipalidad de Malvinas Argentinas merecen un mejoramiento de sueldos, dada la situación económica actual.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal acordó con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Malvinas Argentinas (SITMMA) el otorgamiento de un incremento sobre la escala salarial vigente.-

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1359.**

Artículo 1°: ESTABLECESE, a partir del mes de octubre de 2024, un incremento del 20% (veinte por ciento) sobre el sueldo básico de la escala vigente en el mes inmediato anterior al mencionado precedentemente.-

Artículo 2°: MODIFIQUESE, acorde a lo dispuesto en el Artículo precedente, y a partir del mes de octubre de 2024, el ANEXO I de la Ordenanza N°1.066, conforme la planilla "ANEXO I" que, con 1 (una) foja útil en reverso, forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: DECLARESE, a los efectos previstos 51° inciso a) del Decreto Provincial N° 41/09 Reglamentario de la Ley N° 8.024, que la nueva escala salarial fijada en la presente Ordenanza representa un incremento del 20% (veinte por ciento), el cual será reconocido en dos fracciones un 10% retroactivo con los haberes del mes de setiembre y el otro 10% con los haberes del mes de octubre de 2024, respecto de la escala vigente en el mes inmediato anterior al mencionado.-



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 01 días del mes de octubre de 2024.-

PABLO BASUALDO

CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

MIGUEL ANGEL ALMAZ

CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Cristina Alejandra Lucero
Concejal

Municipalidad de Malvinas Argentinas

Silvana Elizabeth Alarcón
Concejal

Municipalidad de Malvinas Argentinas

Ana Mabel Altamirano

PTA. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



ANEXO I

CATEGORIA 01	\$327.795,80
CATEGORIA 02	\$344.349,15
CATEGORIA 03	\$360.591,20
CATEGORIA 04	\$380.570,71
CATEGORIA 05	\$399.983,90
CATEGORIA 06	\$423.184,77
CATEGORIA 07	\$446.143,48
CATEGORIA 08	\$472.517,29
CATEGORIA 09	\$498.572,06
CATEGORIA 10	\$510.574,69
CATEGORIA 11	\$522.571,79
CATEGORIA 12	\$534.569,16
CATEGORIA 13	\$546.566,58
CATEGORIA 14	\$558.563,75
CATEGORIA 15	\$570.561,43
CATEGORIA 16	\$582.558,26
CATEGORIA 17	\$594.555,70
CATEGORIA 18	\$606.553,26
CATEGORIA 19	\$618.550,51
CATEGORIA 20	\$630.548,61
CATEGORIA 21	\$642.545,50
CATEGORIA 22	\$658.595,71
CATEGORIA 23	\$666.539,54
CATEGORIA 24	\$678.537,21